INFORME DE SECRETARIA: San Martin de los Llanos, Meta, 22 de abril de 2022. Al despacho de la señora juez con el presente asunto para resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS**
Fecha de la providencia:	Veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)
Clase de proceso:	Sucesión
Demandante:	Libardo Amado Tolosa y otros
Causante:	Luis Francisco Amado Murillo
Radicación:	50 689 31 84 001 2019 00060 00
Asunto:	Ordena rehacer trabajo de partición
Recursos Procedentes:	Artículo 318 del C.G. del P.

Previamente a aprobar el trabajo de partición, se requiere al partidor a efectos de que proceda a corregir las siguientes inconsistencias encontradas en el trabajo de partición:

1. Se aclare la partida décimo novena visible a folio 9 del escrito de partición habida consideración a que se relaciona en principio como *"suma de dinero de consignados a órdenes del juzgado en la respectiva cuenta bancaria*" y más adelante se observa que en las hijuelas asignadas a los herederos Libardo Amado Tolosa, Juan Amado Tolosa se establece dicha partida como "*la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTAY NUEVE PESOS MCTE ($252.439), reconocida como compensación a prorrata de los herederos Amado Toloza, por el dinero pagado ($2.019.516) por concepto de pago de impuestos y rubros para cubrir gastos de trámite de la presente sucesión*".

2. Señale en la asignación de la legítima rigurosa a favor de la señora María Temilda Toloza, en representación de su fallecida hija Ruby Amado Tolosa (q.e.p.d.), el número de identificación de ésta última que correspondía al número 41.497.081.

3. Ajustar o adecuar los porcentajes asignados a cada uno de los herederos en sus legítimas rigurosas de los bienes inventariados y avaluados en el presente asunto, toda vez que la sumatoria del porcentaje asignado en un 6.6666666667% (6,70%) entre los 15 herederos, no arroja el 100%, sino 100,0000000005% (100, 5%).

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.

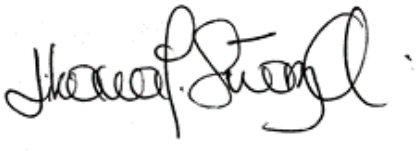

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
SAN MARTIN – META
Esta providencia se notifica por estado electrónico
Nº 019 Hoy 29 de abril de 2022.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria